



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 OCT. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 1202 de fecha 28 de Septiembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma abonó a los Profesores Marcelo GILES y Osvaldo RON la cantidad de tres (3) días a cada uno a razón de PESOS SESENTA Y CUATRO (\$ 64,00) diarios, correspondiéndole a cada uno la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 192,00) en concepto de honorarios, ascendiendo el gasto a la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), y a la firma Escalatur S.R.L. la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 439,40) para la realización del curso de Licenciatura en Educación Física, tramitado mediante Expediente N° 12.669/99 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

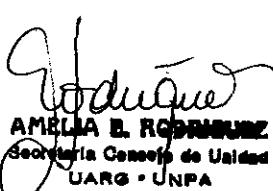
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

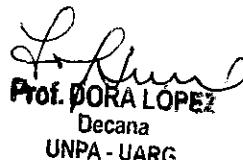
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1202 de fecha 28 de Septiembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

625